



- Línea de deslinde dominio público marítimo terrestre.
- Línea de servidumbre de protección de la costa.
- Línea de ribera de mar
- Línea de deslinde

-Los usos, en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

-Las obras, instalaciones y edificaciones existentes tanto en el Dominio Público como en la zona de servidumbre de protección, estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria cuarta de la Ley de Costas.

-Se deberá tener expresamente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.5 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de tránsito, la servidumbre de acceso al mar, la localización de posesos marítimos preferentemente peatonales fuera de la ribera del mar y la instalación, fuera de los primeros 20m. de la zona de servidumbre de protección, de tratamientos de aguas residuales y colectores paralelos a la costa.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE MODIFICACIÓN PUNTUAL 02

SITUACION ADEJE-TENERIFE

PROPIETARIO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ADEJE

ARCHIVO E186-05-08

USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO
5414-6

NUMERO E80-06-08

94

ESCALA: 1:2000
FECHA: ENERO 2013

<p>SUELO RESIDENCIAL</p>	<p>SUELO RESIDENCIAL TURISTICO</p>	<p>SUELO DE INTERES CULTURAL</p>	<p>SUELO INDUSTRIAL-SERVICIOS</p>	<p>SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</p> <p>PARQUES URBANOS</p>	<p>SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</p> <p>ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</p> <p>ESPACIO LIBRE PRIVADO</p>	<p>SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS</p> <p>DOTACIONALES</p> <p>GENERALES</p> <p>LOCALES</p>	<p>EQUIPAMIENTOS</p> <p>GENERALES</p> <p>LOCALES</p>	<p>DELIMITACION DE SUELO URBANO</p> <p>ALINEACION OFICIAL</p> <p>ALINEACION INTERIOR</p> <p>BARRANCO PUBLICO</p> <p>BARRANCO NO CATALOGADO</p> <p>BARRANCO DESVIADO</p> <p>BARRANCO DESAPARECIDO</p> <p>BARRANCO EN ESTUDIO</p>	<p>TIPO DE ORDENANZA</p> <p>NUMERO DE PARCELA</p> <p>RED VIARIA</p> <p>PARCELAS EN LAS QUE SE DEBE PROPONER DESVIO DE CAUCE</p> <p>LINEA LIMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRETERAS DE CANARIAS</p>
---------------------------------	---	---	--	---	---	---	---	--	---